



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314863
0800-777-0237

RESOLUCION N° 332-SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP 2023

Cde Expte. N° 0630-608/2023.

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CDE. NOTA GC N° 541/2023 EJE S.A. E/ INFORME SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MES DE JULIO 2023."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota GC N° 541/2023, la Empresa remite la rendición de los subsidios correspondientes al mes de JULIO 2023.

Que, la documentación correspondiente fue analizada por la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos, según informe de fecha 20 de septiembre de 2023, que rola agregado a fs. 361/362.

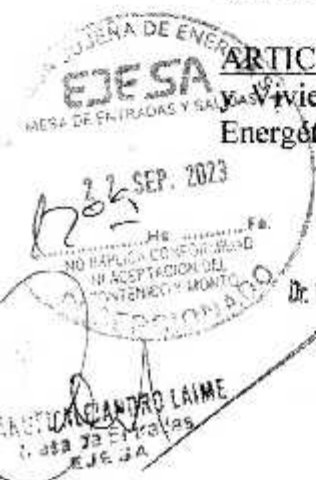
Que, según lo expresado en el informe aludido en el considerando anterior, los valores presentados en las categorías "Resolución N° 100-ISPTyV-2021 y Resolución N° 678-ISPTyV-2018" se ajustan a la normativa vigente y coinciden con lo facturado en el periodo de referencia. Asimismo, en cuanto a los subsidios a usuarios finales, se encuentran dentro de los valores establecidos en la Resolución N° 476-ISPTyV-2022 y cuentan con el visado de la autoridad competente.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición presentada por **EJE S.A.**, correspondiente al mes de **JULIO/2023**, la que se ajusta a lo establecido por Resolución N° 476-ISPTyV-2022, Resolución N° 100-ISPTyV-2021 y Resolución N° 678-ISPTyV-2018, por la suma de **PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 5.226.058,40)**, correspondiente a 4.094 usuarios.-

ARTÍCULO 2°.- Elevar las actuaciones al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda. Notificar a EJE S. A. Pasar a conocimiento de la Gerencia Técnica de Servicios Energéticos y de Administración y Finanzas. Cumplido, archivar.-



Dr. WALTER DASILIO DARRICHUEYU
VOCAL 2° - SUSEPU

Ing. CARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1° - SUSEPU

Ing. Carlos Alberto Quintana
PRESIDENTE - SUSEPU